



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RECURSOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

BVR

CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2010

En los próximos meses de marzo y abril está previsto la incorporación de funcionarios interinos a diversos centros penitenciarios y la adscripción de los funcionarios en prácticas al desempeño de puesto de trabajo en los centros. Como una parte de este personal irá destinado a la oficina de gestión de expedientes y el desempeño del puesto de trabajo requiere un conocimiento específico de la aplicación informática "Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P)", se hace necesaria la realización de una serie de acciones formativas descentralizadas en los centros penitenciarios donde han sido destinados la mayor parte de estos funcionarios y otros centros que manifestaron en su día esta necesidad formativa, para que puedan contar con esa herramienta de trabajo.

Por todas estas razones, esta Subdirección general de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias,

HA RESUELTO

Primero: Convocar **CURSOS DESCENTRALIZADOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (S.I.P)** en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que figuran en el anexo a esta convocatoria.

Segundo: Los cursos van dirigidos al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica.

- 1º). Funcionarios destinados en la oficina de gestión de expedientes que hayan obtenido la plaza mediante concurso o comisión de servicios y que no hayan realizado el curso con anterioridad de los centros en que la Dirección haya manifestado que precisan de una formación específica en esta aplicación
- 2º). Funcionarios interinos de nuevo ingreso que hayan sido destinados a la oficina de gestión de expedientes.
- 3º). Funcionarios en prácticas de la última promoción (OEP 2009) destinados igualmente en esta oficina

Tercero: El número mínimo de alumnos necesario para realizar esta acción formativa será de siete, que deberán reunir los requisitos de los destinatarios fijados en el apartado anterior. El número máximo de asistentes será fijado por los directores de cada centro y vendrá determinado por las condiciones y número de ordenadores disponibles.

Cuarto: Las fechas de realización de cada curso serán igualmente fijadas por los directores en razón de las necesidades de formación que hayan de atenderse, de las posibilidades de realización del propio curso y del profesorado que haya de impartirlo.

Para ello, los directores deberán anunciar de forma inmediata a la recepción de esta convocatoria en lugares visibles y con la publicidad necesaria, la presente resolución, indicando las

CORREO ELECTRONICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL : 91 335 4801
FAX : 91 335 4060



fechas concretas de impartición del curso para que todos los interesados efectúen su solicitud, abriendo un plazo al efecto de 10 días. Los funcionarios interinos de nuevo ingreso y los funcionarios en prácticas de la última promoción serán incluidos en la relación priorizada de alumnos propuestos por los centros para la realización de la acción formativa sin necesidad de que cursen solicitud.

El curso en cualquier caso deberá realizarse en el periodo comprendido del **12 de abril al 14 de mayo**

Una vez fijadas las fechas de realización del curso se comunicarán al Área de Formación, con una antelación de al menos cinco días a la fecha de celebración, al objeto de su información, y de que esta provea lo necesario para que el curso se imparta sobre una base de datos de pruebas. A tales efectos, se nombrará un Coordinador en los Servicios Centrales de la SGIP que servirá de nexo con los distintos centros para el desarrollo de esta acción formativa.

Quinto: La relación priorizada de alumnos propuestos, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, deberá ser comunicada al CEP, vía correo electrónico (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Solicitudes SIP" en el apartado "asunto" e identificando el centro que lo remite, para la selección correspondiente con una antelación de al menos cinco días a la fecha de celebración.

Junto con ello los Directores de los Centros remitirán por la misma vía, con las palabras "Profesores SIP" en el apartado "asunto" e identificando el centro que lo remite, propuesta del Profesor/es que haya/n de impartir el curso, indicando puesto de trabajo, DNI y número de horas de docencia asignadas, de entre aquellos profesionales con conocimientos, experiencia e idoneidad para la función, a efectos de proceder a su nombramiento.

No se realizará ningún curso hasta que no se haya participado al CEP la relación de alumnos, profesores y fechas de impartición.

Durante el curso, según lo indicado en el último párrafo de la base anterior, estará a disposición de los profesores una "línea directa" con un coordinador responsable de la Unidad de Informática de la SGIP para la resolución de las dudas que puedan plantearse en relación con el curso.

Sexto: El curso con una carga lectiva de 20 horas, se impartirá con el programa que se indica en el Anexo en sesiones, preferiblemente, dentro de la jornada de trabajo, pudiéndose alargar durante varias jornadas, coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio.

El horario será fijado por los Directores, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio

Por tratarse de un curso de capacitación, aquellos asistentes que hubieran de acudir fuera de su jornada laboral serán compensados en igual número de horas libres cuando las posibilidades del servicio lo permitan.

Séptimo: A los alumnos que asistan al Curso, se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no supere el 10% de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa de la inasistencia.

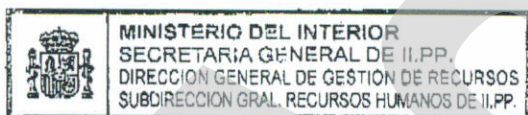


Octavo: Los asistentes no devengarán en cualquier caso indemnización alguna por asistencia a este curso

Noveno: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP., o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Madrid, 22 de marzo de 2010

PD.(ORDEN. INT 50/2010 de 12 de enero)
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS DE II.PP.



Fdo: José Antonio García Marijuan



ANEXO I

PROGRAMA DE LOS CURSOS DESCENTRALIZADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA

MODULO DE RÉGIMEN

GESTIÓN DE LA OFICINA DE RÉGIMEN

- Gestión de ingresos y salidas
- Mantenimiento y consultas de los datos de un interno
- Gestión de preventivas
- Gestión de penadas
- Gestión de penitenciarias
- Gestión de traslados
- Cálculo de condena
- Gestión de vicisitudes

MODULO DE TRATAMIENTO

GESTIÓN DE LA OFICINA DE TRATAMIENTO

- Gestión de redenciones ordinarias y extraordinarias
- Gestión de permisos
- Gestión de clasificación
- Gestión de la Junta de Tratamiento

Duración total del curso: 20 horas lectivas

**ANEXO II****CENTROS PENITENCIARIOS DESTINATARIOS DE ESTA ACCION FORMATIVA**

A LAMA
ALGECIRAS
ALICANTE CUMPLIMIENTO
ALICANTE II
ALMERÍA
ARRECIFE
ÁVILA
BADAJOZ
BILBAO
BURGOS
CACERES
CASTELLÓN II
CEUTA
CÓRDOBA
CORUNA CIS CARMELA ARIAS
CUENCA
HERRERA
HUELVA CIS "DAVID BELTRAN"
JAÉN
LAS PALMAS
LEÓN MANSILLA
LUGO-MONTERROSO
MADRID III
MADRID VI
MADRID VII
MÁLAGA
MELILLA
PALMA DE MAYORCA
OCANA II
PUERTO II
PUERTO III
SEVILLA
SEVILLA CIS "LUIS JIMÉNEZ ASUA"
SEVILLA II
SEVILLA PSQUIÁTRICO
TEIXEIRO
TENERIFE
TERUEL
TOPAS
VALENCIA
VALENCIA CIS TORRE ESPIOCA
VILLABONA
ZARAGOZA